

SUJETOS EN LA CADENA COMERCIAL:

• PRODUCTOR:

"A los fines comerciales se define al productor como la primera persona que comercializa granos."

Es el primer eslabón de la cadena comercial, pudiendo derivar su mercadería a cualquiera de los intervinientes en el comercio de granos. El productor no necesariamente es el que produce los granos, sino que se considera así al que inicia la comercialización de la mercadería. Se puede interpretar más acabadamente el concepto con un ejemplo de práctica común: llegado el momento de la cosecha es habitual que quién cultivó el suelo tome a un contratista para efectuar la labor física de la recolección. Comúnmente, éste cobra un porcentaje de lo cosechado y lo comercializa como propio; encuadrando, de esta forma, dentro de la definición de productor a los fines comerciales.

• ACOPIADOR:

"Son empresas comerciales de distintas razones sociales (S.A. - S.C.A - S.R.L. - Unipersonales, etc.) que tienen a su cargo la recepción, el acondicionamiento (secado, zarandeo, desinfección) el almacenaje y el despacho de la mercadería a los lugares de concentración en partidas."

Tienen trato directo con el productor sin mediar en su transacción comercial intermediarios, brindando además servicios que van desde la provisión de insumos agrícolas (semillas, agroquímicos, combustibles, lubricantes, etc.) hasta muchas veces supermercados, tiendas y almacenes de ramos generales. También en la mayoría de los casos se brinda asistencia técnica de profesionales del agro.

En muchos casos el acopio incursiona en otra actividad auxiliar del comercio de granos, que es el transporte, creando así verdaderas empresas paralelas dedicadas a esta actividad.

Los acopiadores se agrupan en entidades gremiales llamadas Centro de Acopiadores, que están nucleados en la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales. Ésta los representa en las actividades gremiales que se desarrollan y les brindan el asesoramiento legal y técnico que necesitan para su desenvolvimiento de su movimiento comercial.

Su aporte a la cadena de valor se da en términos de beneficios de: ESPACIO, TIEMPO Y CALIDAD.

ESPACIO: ya que, mediante la gestión logística de transportes, propios y contratados, permiten retirar la mercadería de las instalaciones del productor, trasladar los granos y ponerlos a disposición del industrial o exportador en el lugar por éste indicado.

TIEMPO: porque disponen de una estructura acorde para el almacenamiento en condiciones requeridas según cada producto hasta el momento de la entrega. De esta manera facilitan las condiciones que permiten al productor especular con la estacionalidad del producto, sus necesidades financieras etc.



CALIDAD: ya que mediante el análisis de calidad de los granos recibidos y el sometimiento a procesos de acondicionamiento y mezclas necesarias que realizan, posibilitan la preservación y la integridad de los mismos. De ese modo facilitan la comercialización dentro de los estándares fijados para cada especie de producto.

COOPERATIVAS:

"Son entidades sin fines de lucro que se forman por la asociación de productores con un fin común, comercializar su producción."

La esencia del cooperativismo se basa, por una parte, en la convicción de que los productores en forma individual en términos generales, no estarían en condiciones de brindar partidas apetecibles por los compradores.

Por otra parte, se conoce que las erogaciones en instalaciones e infraestructuras, no serían rentables a nivel de un solo productor.

En este rubro donde obviamente el productor es dueño de su Cooperativa, cuando él entrega su producción no participa intermediario alguno.

En cuanto a objetivos y servicios, esta categoría no se diferencia significativamente de lo mencionado para acopiadores, inclusive en lo que respecta a los transportes.

Las cooperativas de primer grado son sociedades formadas por los productores que tiene como principal cometido la comercialización de los granos de propiedad de aquellos.

A diferencia de los acopiadores, no les está permitido comprar mercadería a sus asociados, sino que éstos les entregan su producción, autorizándolas a efectuar la venta a un precio convenido.

Las cooperativas se encuentran federadas en organizaciones de segundo grado (por ejemplo, la Asociación de Cooperativas Argentinas – A.C.A.) que habitualmente, a diferencia de los acopiadores, incursionan en la fase comercial de los negocios secundarios. Éstas a su vez se encuentran nucleadas en una entidad de tercer grado llamada Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO)

• EXPORTADORES:

"Son empresas comerciales que cumplen un rol muy importante dentro de la cadena comercial ya que son los encargados de realizar las ventas al exterior."

Países netamente exportadores como el nuestro deben poseer una estructura comercial ágil y eficiente.

Esta estructura tiene que estar de acuerdo con los requerimientos de las transacciones internacionales, que tienen programas de compras con varios meses de antelación. La misma tiene que prever determinados requerimientos como capacidad de recepción, formas de pago, etc. Nuestro sistema comercial interno debe estar preparado para realizar el almacenaje, transporte, movi-



mientos portuarios y toda operación necesaria que permita poder comprometer entregas futuras asegurando el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos.

Este sector es el formador de precios en el rubro exportación, contando para ello con las cifras que arrojan otros mercados del mundo y deduciendo todos los costos en que incurre en los puertos y comercialización interna. Se arriba de esta manera al precio que se puede pagar en cada puerto, concretando las operaciones habitualmente a través de los corredores, acopiadores y cooperativas. En algunos casos llegan en forma directa al productor y para ello deben contar con infraestructura comercial primaria. Esto no siempre permite que el productor tenga mayor precio por su mercadería, que si hubiera canalizado por los carriles habituales y tradicionales del comercio, que son los acopiadores y cooperativas.

Los exportadores se encuentran nucleados en el Centro de Exportadores, que es una entidad gremial empresaria que defiende sus intereses.

INDUSTRIALES:

"Son empresas comerciales que tienen a su cargo la transformación de la materia prima aportada por la producción, en el producto final terminado."

Por otro lado, se obtienen subproductos de la industrialización que tiene un gran mercado de exportación.

La agroindustria argentina en los últimos años ha tenido una expansión muy importante; que permite tener una capacidad operativa de industrialización y con ello adicionar valor agregado a nuestros productos primarios.

La industria también inscripta como corresponde actúa en la exportación de subproductos.

Son ellos responsables de la formación de precios internos de los granos que se industrialicen, tomando como parámetros los precios en los mercados internacionales, los costos de comercialización y de elaboración.

Las transacciones comerciales internas, al igual que las exportaciones son realizadas generalmente por intermedio de los corredores, con los acopiadores y cooperativas, pudiendo incursionar ocasionalmente en la compra directa a los productores.

Los industriales se encuentran agrupados en Federaciones o Cámaras que los representan institucionalmente.

ACONDICIONADORES:

"Son empresas comerciales que se dedican a acondicionar mercadería (secado, zarandeo, fumigado, etc.) contando con la maquinaria específica para la actividad."

No toma en ningún momento la posesión de la mercadería, cobran una tarifa que generalmente está referido al peso y no al precio de los granos, actuando por cuenta y orden de terceros. Estas



empresas se ubican generalmente en zonas portuarias, donde su desempeño es mayor que en la campaña, ya que trabajan con mercadería de rechazo de los puertos o con vendedores que se ven imposibilitados de acondicionar la mercadería. Esto se debe a que no tienen instalaciones, o éstas no están en condiciones, o porque su capacidad operativa se encuentra completa. Entonces envían la mercadería que se encuentran cercanas al puerto de destino final del producto a las empresas acondicionadoras. Un factor favorable es que el flete no se encarece por enviar al grano a las acondicionadoras.

• PERITOS CLASIFICADORES DE CEREALES, OLEAGINOSAS Y LEGUMBRES Y/O RECIBIDORES DE GRANOS:

"Son profesionales egresados de la Escuela de Recibidores del SE.NA.S.A. (Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y Escuelas adheridas) que tienen a su cargo, como función específica, el despacho y análisis de los granos y la realización de los análisis comerciales e industriales."

Antiguamente el título con el que egresaban los alumnos de estas escuelas era el de Recibidor y se especificaba para el grano que debían actuar. Con el tiempo se fueron innovando las escuelas otorgando el título que los habilita para todos los granos. Son aquellas personas físicas habilitadas para la clasificación de cereales, oleaginosas y legumbres.

• LABORATORIOS:

"Son los encargados de realizar el análisis de los granos."

Antiguamente esta era una función que ejercía en forma monopólica el Estado a través de la J.N.G. en los laboratorios centrales o del interior del país.

En la actualidad los análisis de granos los realizan los laboratorios privados o Cámaras, pudiendo optarse por cualquiera de ellos. En la etapa primaria el mayor volumen de análisis se realiza a través de los laboratorios privados.

Las Cámaras actúan fundamentalmente en los análisis de la etapa secundaria, no actúan en la etapa primaria por razones de distancia, siendo el traslado de las muestras engorroso creando un sistema poco dinámico.

CORREDORES:

"Son sociedades comerciales que actúan fundamentalmente en la etapa secundaria, vinculando los operadores primarios (acopiadores y cooperativas.) con los compradores de granos (exportadores e industriales)."

En definitiva, su función específica es la vinculación de la oferta con la demanda, dada por los vendedores y compradores respectivamente. Podrán actuar en la etapa primaria cuando vinculan a productores en forma directa con los compradores. El productor que opte por esta vía comercial debe estar lo suficientemente preparado para no tener inconvenientes con el transporte, el rechazo de mercadería, el incumplimiento de cupos asignados, etc.; que puedan convertir un aparente buen negocio en uno malo.



El Corredor actúa como intermediario y nunca toma posesión de la mercadería, por su intervención comercial percibe un porcentaje de la operación.

Se nuclean y agrupan en centros de corredores que los representan y los asesoran en el desenvolvimiento de sus funciones. No cuentan con estructura logística.

• ENTREGADORES:

"Son firmas comerciales que se dedican al recibo de mercadería representando a una de las partes de la transacción comercial, ya sea al comprador o al vendedor."

Estas empresas deben contar con personal especializado para practicar el recibo, los agentes que prestan servicios auxiliares colaboran para agilizar y racionalizar el proceso comercial.

La retribución de los entregadores se fija por tarifas, dependiendo más del volumen que del valor de la mercadería. La importancia de estas organizaciones especializadas se basa en la distancia que media entre los lugares de producción y los de concentración, en otras palabras, la distancia que existe desde donde se genera la oferta hasta donde se materializa la demanda.

El acto de la entrega del producto implica la determinación "In Situ" de pesaje y calidad, que está bajo las dos vías de aplicación. La primera para determinar si resulta de recibo o de rechazo y la segunda para la extracción y lacrado de muestras para su posterior análisis. La entrega se puede realizar bajo dos modalidades: en procedencia o en destino, o lo que es lo mismo, en instalaciones del vendedor o el comprador; que podrán ser o no ser propias. Con el propósito de evitar el traslado de una persona al puerto o lugar de recibo se recomienda la tarea a empresas que prestan estos servicios, representándolos en la entrega, que son los entregadores.

CONTROLADORES PRIVADOS:

"Son sociedades comerciales que actúan fundamentalmente en la etapa secundaria, vinculando los operadores primarios (acopiadores y cooperativas) con los compradores de granos (exportadores e industriales)."

Existen empresas que actúan en el control de Productos y Subproductos de mercaderías que salen del país, practicando el muestreo y análisis pertinente. Muchas veces es el comprador extranjero el que exige dentro de las cláusulas del contrato, la intervención de una determinada empresa ya que a su juicio esta es merecedora de su confianza.

TRADER U OPERADOR DE EXPORTACIÓN:

"Es aquella empresa dedicada a la comercialización internacional de uno o más productos terminados."

Cuentan con una estructura a escala global que les permite acercar la oferta y la demanda de estos bienes. Gozan de amplias ventajas competitivas en comparación con otras que están organizadas localmente. La actividad de un operador de exportación se lleva a cabo en dos dimensiones: Efectúan negocios en los que se compromete la entrega de mercadería a cambio del precio pactado. Toman posiciones de riesgo en distintos mercados, con el objetivo ya sea de realizar una cobertu-



ra o de especular con la variación de precios.

BROKER:

"Su función principal es llevar transparencia al mercado, brindando información a los compradores y a los vendedores desde un punto de vista general."

Analiza el mercado y asesora a sus clientes informándoles acerca de las tendencias del sector y de las tendencias que están tomando los otros actores dentro del mercado.

• FORWARDER:

"Su competencia son todos los aspectos que tienen que ver con la ejecución de los contratos."

Dentro de la estructura de la empresa de trading de granos, es la persona que proporciona apoyo al área comercial. Sólo realiza el soporte administrativo de los contratos.

BOLSA DE CEREALES:

"Son instituciones sin fines de lucro que concentran las operaciones comerciales, brindando un lugar físico donde conviven vendedores y compradores. Los acopiadores, cooperativas, y productores representa a la oferta y los exportadores e industriales representa a la demanda. Ambos se vinculan por los corredores de granos."

Su función primordial es brindar un espacio físico donde se reúne la oferta y la demanda. Se encarga de reglamentar las operaciones que allí se realizan y velar por los intereses de sus asociados, brindándoles una serie de herramientas físicas como laboratorios de análisis que agilizan el comercio. Además, nuclean a distintas Cámaras y otros entes adheridos a la misma. Ejercen la representación general de distintos sectores vinculados al comercio de granos. También es de gran importancia la vinculación permanente que tiene con otros centros en el exterior, con los cuales mantienen un intercambio de información regular en cuanto se refiere a "usos y costumbres" y formas de operar.

Sus principales objetivos son:

- Propender al desarrollo de la agricultura.
- Ofrecer a sus asociados un lugar físico de reunión, creando las condiciones generales de seguridad y legalidad en la concertación de las operaciones que se inscriben en la entidad.
- Fomentar el espíritu de asociación.
- Promover la formación de entidades representativas de todos los gremios.

En las Bolsas se realizan los contratos de las transacciones comerciales, sin que la mercadería físicamente pase por ellas. Estos contratos deben estar habilitados para tal fin. En los mismos se pactan las condiciones de las operaciones y los lugares de entrega de los granos.

En esta etapa participa principalmente el corredor que representa a la oferta y a la demanda y se constituye en el vínculo entre ambas partes. Por su intermedio se realiza la concertación de operaciones en condiciones de adecuada eficiencia y seguridad, bajo las dos modalidades del mercado:



El Disponible y de futuros.

Las entidades más importantes del país son: la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y la Bolsa de Comercio de Rosario, seguidas por la de Bahía Blanca, Santa Fe y Córdoba.

Las Bolsas de Cereales al proporcionar un lugar físico para el desarrollo de la comercialización de granos, permiten que diariamente se realice la denominada RUEDA DEL MERCADO DISPONIBLE. Ésta consiste en la reunión de compradores y vendedores, que durante un lapso de tiempo, concretan transacciones comerciales.

En el mercado disponible se comercializa cualquier tipo de granos. Es un mercado informal donde los participantes no se ven obligados a realizar las propuestas a viva voz, sino por el contrario, tratan de no descubrir su posición hasta tener medianamente asegurada la operación que les conviene. Durante el desarrollo de la rueda del mercado disponible, los comisionistas y corredores, están en permanente contacto telefónico con sus mandantes (cooperativas, acopiadores, etc.) que en definitiva son los que deciden si se concretan o no las operaciones. Por su parte los compradores también están comunicados con las casas centrales para transmitirles la evolución del mercado y reafirmar las necesidades de compras.

Las Bolsas son reconocidas por su accionar y su idoneidad en materia de granos en ambientes nacionales e internacionales. Permanentemente son consultadas por los distintos sectores y generalmente cualquier modificación a las normas que rigen el comercio de granos, ya sean eminentemente técnicas o comerciales, se les solicita su valoración que habitualmente es tomada en consideración.

Además, tienen a su vez actividades paralelas como la de brindar a la prensa en general, para su difusión, los precios diarios y futuros que se negociaron en su ámbito.

Dentro de su seno actúan las Cámaras Arbitrales.

CAMARAS ARBITRALES:

"Las Cámaras Arbitrales son entidades civiles sin fines de lucro que representan a los distintos sectores de la oferta, la demanda e intermediación del quehacer granario, prestando servicios esenciales a la comercialización para otorgarle agilidad, eficiencia y equidad a las transacciones."

La estructura orgánica de las Cámaras Arbitrales representa a las entidades que agrupan a vendedores (acopiadores, cooperativas, y productores) y a los compradores (industriales, molineros, exportadores, etc.). No es una entidad gremial, sino arbitral, pues agrupa todos los sectores que están relacionados en el comercio de granos.

Funciones:

- Juez De Amigables Componedores y/o Tribunal Arbitral:

En las operaciones mayoristas de cereales, los contratos compraventa se realizan en un formulario especial "Contrato Cámara". Unas de las cláusulas ya impresas, establece que las partes en caso de diferencias en la interpretación o incumplimiento en la ejecución, se someten al reglamento general de la institución, en consecuencia, la Cámara arbitrará en los casos de incumplimientos,



rescisión de contratos. También se ocupa de fijar descuentos por calidad o declarar si una mercadería es de rechazo o no.

El trámite que se sigue en estos casos es un sumario y en horas o en pocos días se produce el dictamen o laudo correspondiente. La velocidad para resolver los diferendos es de mucha importancia, dado que el comercio de granos es una actividad ágil y dinámica, y necesita de decisiones rápidas para evitar demoras que pueden entorpecer su normal desenvolvimiento, como ocasionar grandes pérdidas.

El hecho de que las personas que actúan como árbitros pertenezcan al mismo ámbito asegura que tengan conocimiento, a los efectos del laudo, de los usos y costumbres imperantes en ese medio. Las funciones arbitrales de la Cámara son cumplidas por su Comisión Directiva, que se constituye en Tribunal Arbitral de amigables componedores y dictamina sobre las cuestiones que las partes plantean.

Esta composición del Tribunal tiene la ventaja de asegurar a las partes una solución comercial al conflicto, siendo éstas juzgadas por sus propios pares, con experiencia en la materia.

Las denominadas Demandas Arbitrales, son litigios contradictorios motivados por incumplimientos contractuales o diferendos, en la que el Tribunal, luego de una tramitación destinada a esclarecer los hechos, dicta un laudo resolviendo la cuestión. Este laudo, una vez agotados los recursos o consentido, es título ejecutorio que permite cumplir la decisión en la Justicia Ordinaria.

Además de estos casos, existen también supuestos de arbitrajes especializados en los que se pone en juego su ecuanimidad y su conocimiento práctico de las cuestiones comerciales: arbitraje de mercadería y recibos oficiales.

En los arbitrajes de mercadería las partes buscan que la Cámara establezca las rebajas que correspondan por mercaderías entregadas que contengan defectos que, por exceder de las tolerancias, escapan a las rebajas que disponen las normas de comercialización, por rubros de calidad y/o condición, solamente determinables aplicando criterio comercial. Con las muestras a la vista los Árbitros fijan el valor comercial de la mercadería.

Los Recibos Oficiales se originan cuando existen desacuerdos entre recibidor y entregador sobre calidad, condición etc., de la mercadería, en ese caso ambas partes sacan y lacran muestras y envían por triplicado con los detalles del caso a la Cámara Arbitral correspondiente, quien resolverá si la partida es o no de recibo.

En caso de disconformidad sobre la calidad o la condición la Cámara enviará un Perito, denominado Recibidor Oficial a efectos de que extraiga muestras, quien luego de analizar resolverá si la mercadería es de recibo o de rechazo.

- Fijación De Precios Pizarra:

Las cotizaciones normalmente van variando en el curso de la jornada, y los precios son diferentes según los negocios que se realizan, consecuentemente, en el mercado de cereales durante el día se observan una gama de precios, que normalmente tienen poca diferencia entre los mismos.



A los efectos de la difusión, para establecer indemnizaciones, en caso de arbitrar sanciones, para las operaciones "a fijar precio" para orientar a productores, comerciantes y todos los sectores interesados en granos, es necesario establecer un precio único como representativo de las operaciones del día.

Los precios pizarra no son obligatorios, sólo son orientativos. En sus ventas, el productor debe tratar de acercarse lo más posible al precio pizarra, la diferencia representa parte de la ganancia del acopio.

Es importante que los precios sean la real expresión de los negocios concertados, la transparencia del mercado es esencial para el prestigio de las entidades que fija precios. La Cámara no tiene incidencia en la formación del precio, siendo su función reflejar de la manera más fiel posible los valores en que se concertaron los negocios entre los operadores del mercado.

Los precios formados por el libre juego de la oferta y la demanda son ponderados y analizados por una Subcomisión nombrada semanalmente por la Comisión Directiva, o en su defecto por la Presidencia de la Cámara que está formada por cinco o tres miembros, según la constitución de la misma. Todos ellos pertenecen a la actividad del comercio de granos. Dicha Subcomisión deberá mantener una equilibrada representatividad, conforme a lo siguiente:

- Si son cinco los miembros: 2 compradores, 2 vendedores, y 1 corredor.
- Si son tres los miembros: 1 comprador, 1 vendedor y un corredor.

De tal manera, en la Subcomisión, a cuyos miembros se los denomina "semaneros", por ser renovables en ese período, los vendedores, y compradores están representados en la misma proporción, los intermediarios (corredores) son pues los que determinan que las mismas tengan número impar. Esta composición equilibra los sectores de oferta y demanda evitando tendencias en las fijaciones.

Existen seis Cámaras en el país: Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Cámara de Bahía Blanca, Cámara Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario, Cámara Arbitral de Santa Fe, Cámara Arbitral de Cereales y Afines de Córdoba y Cámara Arbitral de Entre Ríos.

Periódicamente se reúnen a los fines de unificaciones de criterios, en las llamadas reuniones intercámaras.

- Oficina Técnica De Análisis:

Las Cámaras de Cereales cuentan con un laboratorio de análisis de granos y subproductos que se analiza según las normas vigentes por SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). El resultado de los análisis efectuados por dicho laboratorio, es obligatorio para las partes; tanto para determinar si el producto se encuentra en las condiciones pactadas, como establecer bonificaciones y rebajas sobre el precio de la liquidación.

Estas actividades cuentan con la garantía que supone contralor legal y técnico del SENASA. De esta manera las actividades inherentes a la comercialización de la producción agrícola, se realizan en las mejores condiciones, rodeándolas del máximo de seguridad y garantía, para la defensa de los intereses de los vendedores y compradores.

Asimismo, el laboratorio cuenta con la infraestructura necesaria para efectuar análisis de aguas, aceites, grasas, alimentos balanceados componentes de raciones, mico toxinas y otras determinaciones en productos agroindustriales y agropecuarios en general.